



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0001636/2018

CÓRDOBA,

30 NOV 2018

VISTO:

La RD 143/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 11).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar las Adscripciones ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la **Unidad de Servicio / Apoyo Técnico MUSEO DE PSICOLOGÍA** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Graciela María CARRERAS, DNI: 32.685.749
- Ruth María Cecilia VALDIVIA MARECHAL, DNI 29.686.528

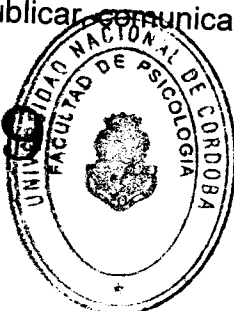
ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, las autoridades del Museo de Psicología deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las adscriptas durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1829

Dr. HAYLA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología